

Salubridad e Higiene y Ornato
Público y Espectáculos
3.^o Regidor, D. Jesús Urdiales - Policía
Mejoras Materiales y Compo
Síndico, D. Gaspar González - Medici-
dos, Ateneo y Panteón.

Luego el C. Presidente Municipal, di-
rigiéndose á sus colaboradores, les pone
en conocimiento que, como el Reglamento
Interior de los Municipios establece que
se efectúen en cada mes dos sesiones,
es de urgencia el estudio de este asunto
á fin de fijar los días y la hora en que
estas tendrán su verificativo; aplicándose
la misma hora á los casos en que ex-
traordinariamente tenga que reunirse
el Ayuntamiento para el inmediato co-
nocimiento del asunto que motive
su reunión.

Después habiendo otro asunto
que tratar, se terminó la sesión á las
dieciocho y media horas.

El P. Municipal.

Mariano Verrástegui

Luis Verrástegui

Román Garza

Jesús Urdiales

Gaspar González

José María Carrasco

Acta número 3.
Decisión ordinaria del día 4. de Enero
de 1.929.
Presidencia del Ciudadano

Mariano Vera Steguito, Alcalde Primes Constitucional de este Municipio.

En la Villa de Coiza García, Estado de Nuevo León, a las diecinueve horas del día cuatro de Enero de mil novecientos veintiocho con asistencia de los Ciudadanos Municipales que integran el Ayuntamiento de esta Villa, en el Salón destinado al efecto, y bajo la Presidencia y hora antes citada, se dió principio a la sesión con la lectura del acta anterior, la que siendo puesta a discusión sin tener ninguna fue aprobada.

Después, la Secretaría dió cuenta a la Asamblea con la correspondencia en contra la que después de la consabida lectura pasó a la oficina respectiva para su trámite de archivo.

A continuación y a propuesta hecha por el Ciudadano Presidente Municipal, oportunamente se aprobó el acuerdo de que en lo sucesivo las sesiones del nuevo Cuerpo Edilicio, tuviesen su verificativo los días primero y dieciseis de cada mes a las diecinueve horas en punto; también dióse en cuenta que solamente en casos de reunión extraordinaria, se cambiarían los días y la hora señalados.

Para terminar se aprobó el acuerdo de que al siguiente día pasara el Ayuntamiento al Gobierno del Estado, a ofrecer sus respetos y adhesión al Ciudadano Lic. José Benítez, Gobernador Constitucional Interino.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diecinueve y media horas.

El Pte. Municipal

Mariano Vera Steguito

Luis Urtegui Roman García

Juan Verdial

Eugenio Carrizo Gaspar González

Acta número 4.
 Sesión reglamentaria del día 16 de Enero de 1924.

Presidencia del Ciudadano Mariano Verástegui, Alcalde Primero Constitucional (de esta Villa).

En la Villa de Gaxa García, Estado de Nuevo León, a las diecinueve horas del día dieciséis de Enero de mil novecientos veinticuatro, reunidos los Ciudadanos Municipales que integran el Honorable Cuerpo Edilicio de esta Villa, en su Salón de Acuerdos a la hora antes dicha y bajo la Presidencia indicada se abrió la Sesión principiando la secretaría con la lectura del acta anterior, que fue puesta a discusión y sin tener ninguna fue aprobada.

En seguida se dio cuenta a la Asamblea con la correspondencia que se tenía pendiente la que después de la consabida lectura pasó a la oficina respectiva para su trámite y archivo.

A continuación a la propuesta hecha por el Ciudadano Presidente Municipal se aprobó unanimemente el acuerdo de rematar en subasta pública, el próximo viernes a las diez horas, los ranos de Abasto y Palenque de Gallos, por los Comisionados de di-